

2018	07	01	002	P01842
------	----	----	-----	--------

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA**
2 **COMPañÍA CAMARONERA SAN AGUSTÍN S.A.**
3 **CAMSANG, "EN LIQUIDACION.-**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

5 **DI: 2 COPIAS**

6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
7 República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de abril
8 del año dos mil dieciocho; ante mí, **ABOGADA YUDY LIZETH**
9 **BLACIO MORENO**, Notaria Pública Segunda del Cantón
10 Machala, comparece comparece la señorita RUTH MARÍA
11 COELLO AGUILAR, en su calidad de Gerente en funciones
12 prorrogadas y como tal representante legal de la Compañía
13 Cameronera San Agustín S.A. CAMSANG, en liquidación
14 debidamente autorizada por la Junta Universal de
15 Accionistas, celebrada el veintitrés de abril del dos mil
16 dieciocho de conformidad con los documentos habilitantes
17 que se adjuntan, acreditando su personería e intervención,
18 domiciliada en esta ciudad de Machala, en las calles General
19 Serrano 1019 y Juan Montalvo, con teléfono número dos
20 nueve dos siete cero siete siete, de estado civil soltera; mayor
21 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
22 conocerlo doy fe con amplia libertad y bien instruida de la
23 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
24 Compañía CAMARONERA SAN AGUSTÍN S.A. CAMSANG, "EN
25 LIQUIDACION", para su otorgamiento me presenta la minuta
26 que copio a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro
27 de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que

2.1.1

29/05/18

Nº TRAMITE: 33808-0041-15
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIA SEGUNDA

AB. Y

NOTARIA SEGUNDA

29/05/18

1 contenga una ESCRITURA DE REACTIVACION el mismo que
2 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTE.**- comparece la señorita Ruth María Coello
4 Aguilar, en su calidad de Gerente en funciones prorrogadas y
5 como tal representante legal de la Compañía Camaronera San
6 Agustín S.A. CAMSANG, En Liquidación, según debidamente
7 autorizada por la Junta Universal de Accionistas, celebrada
8 el veintitrés de abril del dos mil dieciocho con la finalidad de
9 cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías, y
0 legitima su personería e intervención con dicha resolución,
1 debidamente autorizada, documentos que se insertan a la
2 matriz para que pasen a formar parte integrante como
3 documento habilitante: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Dos.
4 Uno) Según consta de la escritura pública celebrada el once
5 de marzo del dos mil ocho, ante el Notario Quinto del cantón
6 Machala Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, inscrita en
7 el Registro Mercantil del Cantón Machala, el tres de abril del
8 dos mil ocho, se constituyó la Compañía Camaronera San
9 Agustín S.A. CAMSANG, con un capital social de Ochocientos
0 dólares de los Estados Unidos de América.- Dos. Dos)
1 Mediante Resolución No. SC.IRM.DIC.14.0205 de fecha seis
2 de junio dos mil catorce emitida por el Abogado Carlos
3 Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, la
4 compañía Camaronera San Agustín S.A. CAMSANG fue
5 declarada en Disolución.- Dos. Tres) En el Registro Mercantil
6 del cantón Machala, queda inscrita con fecha de veintisiete
7 de octubre del dos mil catorce, la Resolución No.
8 SC.IRM.DIC.14.0205 de fecha seis de junio dos mil catorce

1 emitida por el Abogado Carlos Murrieta Mora Intendente de
2 Compañías de Machala, la compañía Camaronera San
3 Agustín S.A. CAMSANG. Dos. Cuatro) La Junta Universal de
4 Accionistas de la Compañía Camaronera San Agustín S.A.
5 CAMSANG en liquidación, celebrada a los veintitrés días del
6 mes de Abril del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad
7 reactivar la compañía; y, autorizar a la Gerente General en
8 funciones prorrogadas y representante legal para que
9 suscriba la correspondiente escritura pública de
10 Reactivación, conforme consta del texto de la correspondiente
11 acta de Junta Universal de Accionistas..- **TERCERA:**
12 **MATERIA.**- Presupuestos tales antecedentes, la señorita
13 Ruth María Coello Aguilar, en su calidad de Gerente en
14 funciones prorrogadas y como tal representante legal de la
15 Compañía Camaronera San Agustín S.A. CAMSANG En
16 Liquidación, debidamente autorizada por la Junta Universal
17 de Accionistas, celebrada el veintitrés de abril del dos mil
18 dieciocho, habiéndose superado o solucionado la causa que
19 motivó la disolución, y con la finalidad de cumplir con las
20 disposiciones de la Ley de Compañías y las Resoluciones
21 dictadas por el Superintendente de Compañías, declara: Que
22 queda reactivada la Compañía Camaronera San Agustín S.A.
23 CAMSANG En Liquidación, a partir de la inscripción de la
24 presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón
25 Machala. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- la
26 señorita Ruth María Coello Aguilar, en su calidad de Gerente
27 en funciones prorrogadas y como tal representante legal de la
28 Compañía Camaronera San Agustín S.A. CAMSANG En



Liquidación, bajo la solemnidad del juramento y más prevenciones legales que representa a la fecha, no adeuda ni se encuentra en mora con el Gobierno Nacional, ni con ninguna institución perteneciente al Estado, u organismo de derecho público, o entidades organismos de derecho privado financiados con recursos públicos; no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Pasan a formar parte de este instrumento público como documentos habilitantes los siguientes: resolución No. SC.IRM.DIC.14.0205 de fecha seis de junio del dos mil catorce emitida por el Abogado Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala; y, copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía.

SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN:** Queda expresamente autorizado el Abogado Luis Ernesto Passailaigue Molina, para realizar todas las gestiones y diligencias legales y administrativas conducentes a la culminación del trámite societario.- Señor Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. firma. ilegible.- Abogado Luis Ernesto Passailaigue Molina; con Registro: cero nueve - dos mil once - cuatrocientos cincuenta y uno del Foro de Abogados.- La declaración de voluntad de la presente escritura es de absoluta responsabilidad de la parte de acuerdo al Artículo doscientos ocho inciso Primero del Código Orgánico General de Procesos.- Hasta



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

QUE habiendo transcurrido más de treinta días, desde la notificación con la resolución de inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad, a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta resolución, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías, mediante la publicación de la presente resolución, que se realizará inmediatamente, por una sola vez, en el sitio web institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregaran las palabras "en liquidación"

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta resolución dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentaran razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades queden limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas de El Oro, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO: ORDENAR que previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil la encargada de la Unidad de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Machala proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, **06 JUN 2014**

**Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**



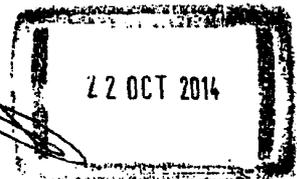
LR/CS

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO: Que es fiel copia de los
documentos que reposan en los archivos
de la Superintendencia de Compañías**

Machala, a ...

De 104 ffls

**SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

-4-

0205

RESOLUCION No. SC.IRM.DIC.14.
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador, la Superintendencia de Compañías es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías, dispone que la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el Señor Superintendente de Compañías en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías, que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.M.13.0337 de 13 de agosto del 2013, de conformidad con el Art. 359 de la Ley de Compañías, se declaró la INACTIVIDAD de las siguientes compañías:

Nº	Nombre	NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL		
		Canton	Nº	Fecha	Canton	Nº	Fecha
1	58103 RICAJER S.A.	GUAYAQUIL	21	22/10/1990	SANTA ROSA	17	07/07/1994
2	60248 LIDIMEX LIDERES EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA.	MACHALA	6	04/05/2010	HUAQUILLAS	36	25/05/2010
3	HERRERA VARGAS CONSTRUCCIONES HERVACON CIA. LTDA.	MACHALA	6	19/04/2010	MACHALA	507	06/05/2010
4	DESISEM CIA. LTDA.	MACHALA	5	07/06/2010	MACHALA	733	29/06/2010
5	61226 EMRECOLDE S.A.	MACHALA	5	11/11/2005	MACHALA	731	29/06/2010
6	61361 MINERALCORP S.A.	GUAYAQUIL	20	01/07/2010	MACHALA	796	13/07/2010
7	61909 DISTRIBUIDORA CARDENAS PESANTEZ DISCARPES CIA. LTDA.	MACHALA	6	22/07/2010	PASAJE	99	06/08/2010
8	62309 AGRICOLA LARA CARRION S. A.	MACHALA	4	16/07/2010	MACHALA	921	12/08/2010
9	62531 IMERCOM S. A.	MACHALA	4	16/08/2010	MACHALA	974	27/08/2010
10	62580 GESTION EFECTIVA GESTIVA S.A.	MACHALA	6	29/06/2010	MACHALA	993	02/09/2010
11	62987 FRUPINARI CIA. LTDA.	MACHALA	4	09/09/2010	MACHALA	1048	16/09/2010
12	63308 SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRALES SOLNACIENT S. A.	MACHALA	6	01/10/2010	MACHALA	1170	13/10/2010
13	63973 SUGACORP S. A.	MACHALA	5	27/10/2010	MACHALA	1288	11/11/2010





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

14	63989	IMPRESA OFFSECOMP S. A.	MACHALA	5	15/09/2010	MACHALA	1249	29/10/2010
15	64432	AGRO COMERCIO KIMBERTOMDURAN CIA. LTDA.	MACHALA	6	18/11/2010	EL GUABO	106	01/12/2010
16	64629	ISRAELBAN S. A.	MACHALA	4	18/11/2010	MACHALA	1406	08/12/2010
17	64700	BICHOSA S. A.	MACHALA	5	30/10/2010	MACHALA	1424	10/12/2010
18	64827	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES F. CH. S. A.	ARENILLAS	1	25/11/2010	SANTA ROSA	119	15/12/2010
19	83834	INTERLAMINA S.A.	GUAYAQUIL	7	04/02/1997	MACHALA	915	23/11/2004
20	97012	COTORBAN C. LTDA.	MACHALA	1	11/10/2006	EL GUABO	36	09/11/2006
21	97033	COMISARIATO LA CANASTA POPULAR COLACANPO S.A.	MACHALA	3	25/01/2007	MACHALA	107	02/02/2007
22	97056	AUTO SERVICIOS PONTON REYES CIA. LTDA.	MACHALA	2	13/12/2006	MACHALA	120	07/02/2007
23	97068	COMPAÑIA MINERA MULUNCAYGOLDCORP S.A.	MACHALA	4	01/03/2007	MACHALA	292	02/04/2007
24	97073	PLAYADORADA S.A.	MACHALA	4	23/03/2007	MACHALA	313	12/04/2007
25	97075	GARCIA DURAN SOLUCIONES DIGITALES S.A.	MACHALA	4	17/01/2007	MACHALA	279	26/03/2007
26	97079	DISTRIBUIDORA JONATHAN MOROCHO S.A.	MACHALA	6	03/05/2007	MACHALA	397	17/05/2007
27	97084	IMPORTRONIC S.A.	MACHALA	5	28/11/2006	MACHALA	28	10/01/2007
28	97098	CITYMOTORS CIA. LTDA.	MACHALA	5	13/10/2006	MACHALA	45	16/01/2007
29	97106	INSTAELECTRIC CIA. LTDA.	MACHALA	5	26/01/2007	MACHALA	539	18/06/2007
30	97107	CASA OSTRICA S.A.	MACHALA	2	25/01/2007	SANTA ROSA	11	21/03/2007
31	97153	IMCOPROEL CIA. LTDA.	MACHALA	3	07/09/2007	MACHALA	962	05/10/2007
32	97155	COMPAÑIA CONSTRUCTORA YUMBAY ELIJAMA S.A.	MACHALA	5	27/09/2007	MACHALA	994	11/10/2007
33	97169	CATRANSPSA COMPAÑIA ASOCIADA DE TRANSPORTE PESADO EL CAMBIO S.A.	MACHALA	6	27/09/2007	MACHALA	1078	31/10/2007
34	97173	EMALYNE CIA. LTDA.	MACHALA	5	10/09/2007	MACHALA	1118	13/11/2007
35	97209	EXMAPAR S.A.	MACHALA	6	27/07/2007	MACHALA	728	17/08/2007
36	97214	PLASTIZAB S.A.	MACHALA	6	14/01/2008	MACHALA	123	11/02/2008
37	97218	PLASTIAGRO CIA. LTDA.	MACHALA	6	30/01/2008	PASAJE	27	21/02/2008
38	97244	CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG	MACHALA	5	11/03/2008	MACHALA	304	03/04/2008
39	97248	BANAMEV S.A.	MACHALA	5	20/03/2008	MACHALA	350	16/04/2008
40	97290	CONSTRUCTORA REYES PACHECO S.A.	MACHALA	5	30/06/2008	MACHALA	645	04/07/2008
41	97296	FRUTECUA S.A.	MACHALA	5	30/06/2008	MACHALA	702	16/07/2008
42	97297	RANCHO MARPAL S.A.	MACHALA	5	12/06/2008	MACHALA	694	15/07/2008
43	97314	CONSTRUCTORA CHAGESA S.A.	MACHALA	5	16/07/2008	MACHALA	809	31/07/2008
44	97356	HUAQUILLASTEVE S.A.	ARENILLAS	1	17/09/2008	HUAQUILLAS	87	29/09/2008
45	97358	ORMOVIRO S.A.	MACHALA	5	15/08/2008	PORTOVELO	9	19/09/2008
46	97362	INOAGRI S.A.	MACHALA	6	15/09/2008	MACHALA	1150	30/09/2008
47	97374	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JELISBA CIA. LTDA.	PASAJE	2	04/09/2008	MACHALA	1192	07/10/2008
48	97383	RECTISUR CIA. LTDA.	MACHALA	6	05/09/2008	MACHALA	1287	24/10/2008
49	97386	BIOLOGICOS ALVARADO & MAGGIO CIA. LTDA.	MACHALA	4	16/10/2008	MACHALA	1291	24/10/2008
50	97399	ECUMINER INTERNACIONAL S.A.	MACHALA	5	20/10/2008	MACHALA	1282	23/10/2008



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6125

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

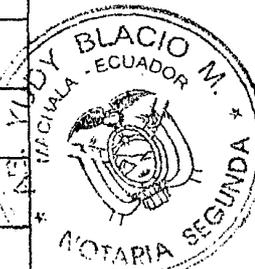
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REFERENCIO	4307
FECHA DE INSCRIPCIÓN	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	333
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0791735475001	IMPORTRONIC S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791743656001	HERRERA VARGAS CONSTRUCCIONES HERVA CON CIA LTDA	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791738733001	EXMAPAR S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791728711001	IMCOPROEL CIA LTDA	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791733537001	INOAGRI S.A.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791727103001	GARCIA DURAN SOLUCIONES DIGITALES S.A.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
07917383840001	INTERLAMINA S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791743753001	EMRECOLDE S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791745640001	IMPRESA OFFSECOMP S.A.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
07917596155001	CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica

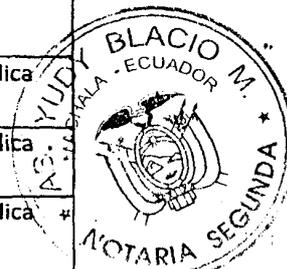
SECRETARÍA DE MACHALA
SEGUNDA



10

Registro Mercantil de Machala

0791734053001	BIOLOGICOS ALVARADO & MAGGIO CIA LTDA	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791734363001	ECUMINER INTERNACIONAL S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791745322001	GESTION EFECTIVA GESTIVA S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791731259001	BANAMEV S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791732700001	CONSTRUCTORA CHAGESA S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791726964001	CITYMOTORS CIA. LTDA.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791732433001	FRUTECUA S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791728983001	EMALYNE CIA LTDA	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791729033001	COMPAÑIA ASOCIADA DE TRANSPORTE PESADO EL CAMBIO	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791744431001	AGRICOLA LARA CARRION S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791726123001	COMPAÑIA COMISARIATO LA CANASTA POPULAR COLACANPO S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791727138001	DISTRIBUIDORA JONATHAN MOROCHO S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791745101001	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRALES SOLNACIENT S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791733847001	RECTISUR CIA LTDA	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791732360001	CONSTRUCTORA REYES PACHECO S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791728576001	COMPAÑIA CONSTRUCTORA YUMBAY ELIJAMA S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791733723001	IMPORTADORA Y	Machala	COMPAÑIA	No Aplica



Registro Mercantil de Machala

	COMERCIALIZADORA JELISBA CIA LTDA		DISUELTA	
0791743877001	MINERALCORP S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791753309001	BICHOSA S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791745535001	SUGACORP S. A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791732468001	RANCHO MARPAL S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791744679001	IMERCOM S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791727197001	PLAYADORADA S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791727596001	INSTAELECTRIC CIA LTDA	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791726948001	COMPAÑIA MINERA MULUNCAYGOLDCORP S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
N° RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SC.IRM.DIC.14.0205
FECHA RESOLUCIÓN:	06/06/2014
CANTÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

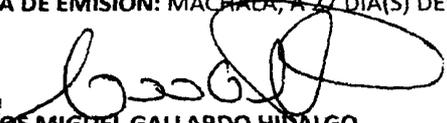
CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA DE ESTA RESOLUCION MASIVA DE DISOLUCION EMITIDA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA, AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES DE CONSTITUCION RESPECTIVAS, A FOJAS Y EN LOS AÑOS CORRESPONDIENTES.-



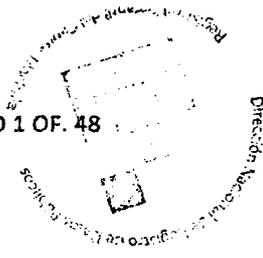
Registro Mercantil de Machala

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

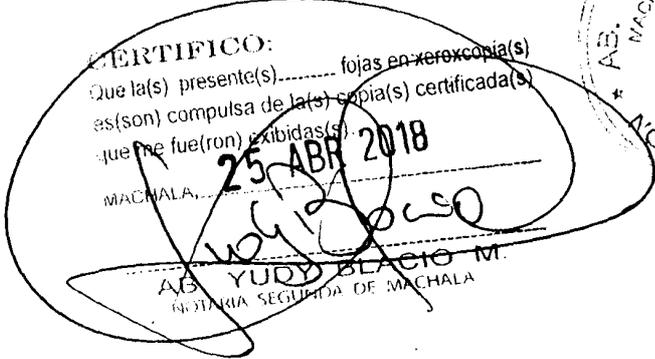

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC: UNIRO PISO 1 OF. 48



CERTIFICO:

Que la(s) presente(s)..... fojas en xerocopia(s)
es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibidas(s).
MACHALA, 25 ABR 2018


AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG EN LIQUIDACION

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Machala, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho a las 12h15, en las oficinas de la compañía ubicadas en la provincia El Oro, cantón Machala, parroquia Machala, barrio Los Pinos, en la calle Circunvalación sur 801, intersección octava y novena sur, se lleva a cabo la Junta Universal de Accionistas de la compañía SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG en liquidación, en la que se reúnen los accionistas: A) Eduardo Roberto Vinueza Viteri, propietario de doscientas (120) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, B) Sandra Elizabeth Vinueza Viteri propietaria de doscientas (200) acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; C) Ruth María Coello Aguilar propietaria de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; D) Nadia Estefanía Coello Ortiz propietaria de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; E) Martha Eugenia Coello Aguilar propietaria de doscientas (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

La Junta de accionistas será precedida por la Presidente de la junta señora Martha Eugenia Coello Aguilar y como Secretaria la Lcda Ruth María Coello Aguilar; la Junta se reúne en virtud a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constata que por secretaria se encuentra presente la totalidad del capital de la empresa, por lo que existe el quórum reglamentario para celebrar la presente sesión, y se procede a elaborar la respectiva Lista de Acciones y Accionistas.

Por lo cual los socios por unanimidad deciden celebrar la presente junta. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

La Junta tiene por objeto tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la empresa Camaronera San Agustín S.A. Camsang en Liquidación (Art. 374 Ley de Compañías)

CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG EN LIQUIDACION

- 2.- Conocer y resolver por consecuencia de la reactivación sobre designación de administradores de compañía. (Art. 375 Ley de Compañías)
- 3.- Conocer y resolver sobre la autorización a la representante legal para la legalización de lo resuelto de la presente junta

Los accionistas por unanimidad de votos aprueban el orden del día, y proceden a su deliberación y votación:

1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía Camaronera San Agustín S.A. Camsang en Liquidación (Art. 374 Ley de Compañías) , en los mismos términos en que fue constituida, mediante escritura pública de fecha 11 de marzo del 2008, celebrada ante la Notaria Quinta del cantón Machala, al respecto del punto mencionado toma la palabra la Presidenta de la Junta, y manifiesta la necesidad de reactivar la compañía la misma que se encuentra en proceso de liquidación de conformidad a la resolución No. SC.IRM.DIC.14.0205 de fecha 06 de junio del 2014 emitida por el Ab. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, por cuanto la compañía estuvo inmersa en un ilegal proceso de incautación por parte de la Unidad de gestión de Derecho Público del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, entidad que designó un administrador quien jamás presentó declaraciones algunas, o pago de tributos a los diferentes órganos de control; después de las deliberaciones del caso, la Junta Universal de Accionistas Resuelve por UNANIMIDAD reactivar la compañía Camaronera San Agustín S.A, CAMSANG en Liquidación, en los mismos términos en que fue constituida, mediante escritura pública de fecha 11 de marzo del 2008, celebrada ante la Notaria Quinta del cantón Machala.

2.- Conocer y resolver por consecuencia de la reactivación sobre designación de administradores de compañía (Art 375 de la Ley de Compañías), toma la palabra nuevamente la Presidenta de la Junta, quien manifiesta que al no existir nombramiento de liquidador inscrito en el Registro Mercantil del cantón Machala, la gerente general actual se encuentra en funciones prorrogadas, será quien deberá suscribir la respectiva escritura de reactivación.

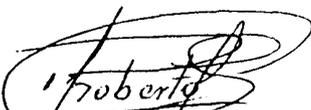
CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG EN LIQUIDACION

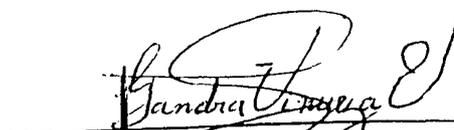
La compañía Camaronera San Agustín S.A, CAMSANG en Liquidación, sin embargo de lo expuesto por haber fenecido el periodo para que fuera elegido, tanto el Presidente como el Gerente, se mociona procedan hacer nuevas designaciones o se ratifique en los cargos a los mismos o en su defecto se designe otros administradores, lo cual se somete a votación, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art 375 de la ley de Compañías, por lo cual se procede con las deliberaciones del caso, y por unanimidad de votos los accionistas; se ratifica dentro de los cargos de Presidente a la señora Martha Eugenia Coello Aguilar y como Gerente la Lcda. Ruth María Coello Aguilar, para el período indicado dentro del estatuto y de esta manera los accionistas en junta de forma unánime proceden con la aprobación de este punto del orden del día.

3.- Conocer y resolver sobre la autorización a la representante legal para la legalización de lo resuelto de la presente junta, toma la palabra nuevamente la Presidenta de la Junta, quien manifiesta que al no existir nombramiento de liquidador, la gerente de la compañía Lcda. Ruth María Coello Aguilar actualmente se encuentra en funciones prorrogadas, será quien deberá suscribir la respectiva escritura de reactivación, por lo cual se procede con las deliberaciones del caso, y por unanimidad de votos los aprueban este punto del orden del día, y autorizan a Lcda. Ruth María Coello Aguilar para la legalización de lo resuelto de la presente junta

No habiendo otro punto que tratar en esta Junta Universal, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es redactada y leída a los presentes por la secretaria y suscrita por todos los presentes, con lo que se levanta la sesión siendo las 13h00.-

Elaborada que fue, es leída a los concurrentes y éstos la aprueban por unanimidad, firmando para constancia en señal de aceptación.-


Eduardo Roberto Vinueza Viteri
Accionista


Sandra Elizabeth Vinueza Viteri
Accionista

CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG EN LIQUIDACION

Ruth M. Coello Aguilar
Ruth María Coello Aguilar

Secretaria de la junta (accionista)

Nadia Estefanía Coello Ortiz
Nadia Estefanía Coello Ortiz
Accionista

Martha Eugenia Coello Aguilar
Martha Eugenia Coello Aguilar
Presidente de la Junta (accionista)

ESPACIO EN BLANCO

Machala, 04 de Abril del 2.008

Señorita Lcda.
RUTH MARIA COELLO AGUILAR
Ciudad

De mi consideración:

Me cumple dirigir a usted la presente, con el objeto de comunicarle que conforme consta de la cláusula quinta de la escritura pública de constitución de la **COMPANIA CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG** se le designó **GERENTE** de la compañía por un periodo de cinco años, contados a partir de la presente fecha.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía será ejercida por usted, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto del estatuto constitutivo, que está contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 11 de Marzo del año 2.008, inscrita con el Nro. 304 en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 03 de Abril del año 2.008.

Al felicitar a usted por la merecida designación de que ha sido objeto, le auguro éxito en su gestión.

Atentamente,

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Dra. Nardi Bustos R.
Secretaria Ad-Hoc

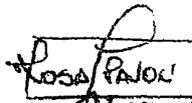
Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la **COMPANIA CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG** otorgado a mi favor, y para constancia firmo en la misma ciudad y fecha que antecede.

Machala, Abril 04 del 2.008

Lcda. **RUTH MARIA COELLO AGUILAR**
C.C. 0702120999

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE otorgado por la Compañía CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG, a favor de: LCDA. RUTH MARIA COELLO AGUILAR, queca inscrito en el Registro Mercantil con el No. 314 y anotado en el Repertorio bajo el No. 734.-x-x-x-x-x-x-

Machala, 8 de Abril del 2.008



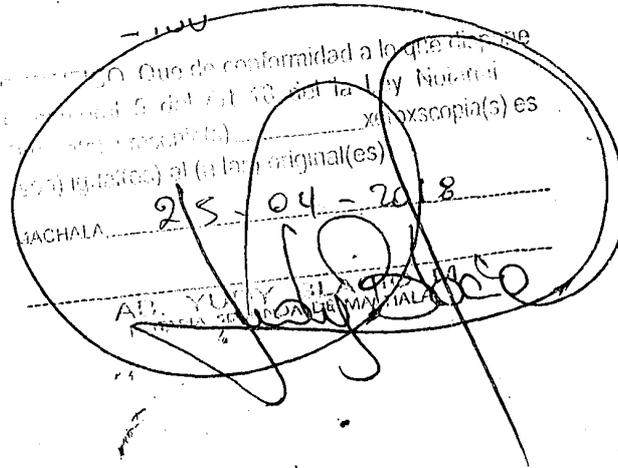
Dra. Rosa Fabol Pevón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

- 100

Que de conformidad a lo que dispone
el artículo 5 del artículo 30 de la Ley Notarial
se ha expedido el (a) original(es) y
se ha expedido el (a) copia(s) es

MACHALA 21/04/2018

AD. YURY ILA...
REGISTRADORA MERCANTIL MACHALA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992596155001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO AGUILAR RUTH MARIA
CONTADOR: ORTIZ BARREZUETA YOLANDA VICENTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/04/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 03/04/2008
FEC. INSCRIPCION: 30/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE CAMARON EN CAUTIVERIO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: CARRERA SEXTA OESTE Número: 929 Intersección
 ELOY ALFARO Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A LA OFICINA DE CALIFICACION DE LOS MILITARES
 Telefono Trabajo: 072927077 Email: camsangsa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)
 MACHALA 25 ABR 2018
AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GGNS100510 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 19/03/2011 12:40:31

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992596155001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE CAMARON EN CAUTIVERIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: CARRERA SEXTA OESTE Número: 929 Intersección: ELOY ALFARO Referencia: FRENTE A LA OFICINA DE CALIFICACION DE LOS MILITARES Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072927077
Email: canisangsa@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 03/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE CAMARON EN CAUTIVERIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Número: S/N Referencia: SITIO MONDRAGON JUNTO A LA CAMARONERA DRAGOSA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072927077

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN.- DE conformidad con el número 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE que esta fotocopia contenida en 01 foja(s) adjunta(s) es una fiel copia(s) de su(s) original(es) que se me exhibió, y que conozco al interesado.
Guayaquil, 7 NOV 2011



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Suplente de. Dr. Javier
Gonzaga Tama, Notario Interino
XIV del Cantón Guayaquil.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENÍAS INTERNAS

Usuario: GGNS100510 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 19/03/2011 12:40:31

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702120999

Nombres del ciudadano: COELLO AGUILAR RUTH MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COELLO ROMAN MAXIMO EMILIANO

Nombres de la madre: AGUILAR LOAIZA ESTAURA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARIA LEÓNOR PACCHA MURQUINCHO - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 188-116-27628



188-116-27628

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1 aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta
2 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo
3 el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria
4 a la compareciente, aquella se ratifica en lo expuesto y firma
5 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

6

7

8

9

10

Ruth No Bobb Aguilar



11

RUTH MARIA COELLO AGUILAR

12

GERENTE EN FUNCIONES PRORROGADAS Y COMO TAL

13

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA

14

SAN AGUSTÍN S.A. CAMSANG "EN LIQUIDACIÓN".-

15

C.C.No. 070212099-9

16

RUC: 0992596155001

17

18

19

20

21

22

Yudy Blacio
ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO

23

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

24

25

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero este cuatro testimonio
certificado en doce fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebracion.

26

27

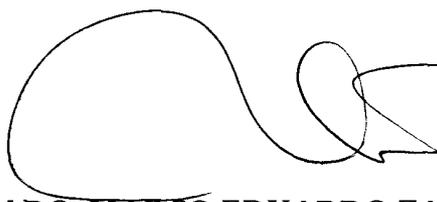
28

Yudy Blacio
AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SCVS-IRM-2018-00004225, de fecha quince de Mayo del 2018, dictada por el señor Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la reactivación de la compañía CAMARONERA SAN AGUSTIN S. A. CAMSANG "En liquidación", al margen de la escritura pública de constitución celebrada el once de Marzo del año dos mil ocho.-

Machala, 16 de Mayo del 2018



ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO QUINTO

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento en el **Artículo Tercero**, de la resolución **SCVS-IRM-2018-00004225**, ordenada por el Abogado **CARLOS MURRIETA MORA**, Intendente de Compañías de Machala, el quince de mayo del año dos mil dieciocho, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A., CAMSANG, "EN LIQUIDACION"** celebrada ante la Abogada. Yudy Blacio Moreno, Notaria Segunda del Cantón Machala, Provincia de El Oro, el veinticinco de Abril del año dos mil dieciocho.

Machala, 16 de Mayo del 2018



ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaria Segunda Cantón-Machala



Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR



Factura: 001-004-000002957



20180701002O00415

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20180701002O00415

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2018, (17:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701002P01842

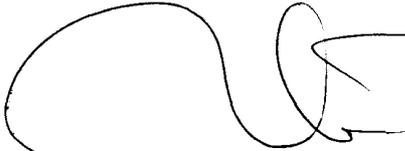
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992598155001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701002P01842

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución que antecede.-
Machala, 16 de Mayo del 2018



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto



Factura: 001-005-000001856



20180701002P01842

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701002P01842						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2018, (17:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG.	REPRESENTADO POR	RUC	0992596155001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	RUTH MARIA COELLO AGUILAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
LIQUIDADORA Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA SAN AGUSTÍN S.A., EN LIQUIDACIÓN, SEGÚN LO RESOLUCIÓN NO. SC.IRM.DIC.14.0205 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2014							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 2714



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2107
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	203
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702120999	COELLO AGUILAR RUTH MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /25/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS EN LA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRM-2018-00004225 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2018, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN Y DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA FOJA N° 1.791 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2008, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


ROSA ESPERANZA PARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48/1

Machala 29 de mayo del 2018

Idendum T. 33808-0041-18 Ms.



29 MAY 2018

15:37

Jul

Señores:
Intendencia de Compañías Machala.
Presente

Asunto: Ingreso de documentos para reactivación de La Compañía Camaronera San Agustín S.A. CAMSANG. Expediente: 97244

De mis consideraciones:

Mediante lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRM-2018-00004225, emitida por el AB. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías Machala, hago el ingreso de la escritura una vez inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, para realizar la respectiva reactivación de La Compañía Camaronera San Agustín CAMSANG.

Cordialmente,

Ruth María Coello Aguilar

Lcda. Ruth María Coello Aguilar
Gerente CAMARONERA
SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG

N° TRAMITE: 33808-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud
29/05/18 5.2.2

